

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001000

0000010

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 4 de marzo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía FARBEN S.A.;

QUE el señor Binh Vinh Lam, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Connie Alvarez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

CCARAVIA 3 MAR 2019

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-045 de febrero 13 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de FARBEN S.A., en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, note al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de julio de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

17 MAR. 1997


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 18.112, número 5.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.413 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 51.484 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

